



LA BUENA CIUDADANÍA COMO CONDICIÓN DEL ABOGADO O ABOGADA

Inicio mis palabras extendiendo un cordial saludo a todos y todas quienes nos acompañan en esta ceremonia, que brindo con especial afecto a las nuevas abogadas y abogados que se han comprometido, por medio del juramento o promesa que acaban de dar, para desempeñar honesta y lealmente la profesión jurídica. Se suman a la contribución oficial con la justicia en un momento que exige personas conscientes de sus roles sociales para un mejor desarrollo del país.

Es cierto que los tiempos imponen este deber a todas y todos los miembros de la comunidad de nuestra República, pero es indudable que quienes ostentan la preparación y, sobre todo, la investidura solemne reflejada en este acto que hoy nos convoca, tienen una

especial responsabilidad en este desafío, dado el rol central que tiene la justicia en un estado que procura el respeto al estado de Derecho y la democracia.

Se suele decir que el juramento o promesa que hace instantes han prestado frente a todo el país a través de esta Corte, los habilita en forma oficial para defender en estrados los derechos e intereses de otras personas o de los propios, lo que desde luego los sitúa en una posición de especial trascendencia en la sociedad. Cada causa o representación que asuman será, probablemente, una de las situaciones más importantes que en su vida experimentarán sus representados o representadas, por lo que la excelencia y fidelidad en ese cometido es fundamental para quien recurre a sus servicios.

Pero el aporte del abogado o abogada a nuestro sistema es mucho más expansivo que ese papel que describo relativo al buen tratamiento de los casos concretos que son por ellos o ellas conocidos. El derecho y sus fines son más que esas causas específicas, pues ellas se contextualizan y aportan en lo que se va transformando en prácticas comunes que van determinando una forma de ser de la sociedad.

Desde luego, la labor del asesor jurídico en cuanto litigante exige no sólo un comportamiento ético adecuado con el cliente o clienta, sino también con la propia administración de justicia, tal como lo indica el Código de Ética del Colegio de Abogados, para hacer efectivo el fin social común al que se debe y que justifica la justicia en una sociedad.

Pero también sabemos que los roles en que la profesión jurídica puede desplegarse son múltiples, en el ámbito público o privado, en un papel de asesoría o de resolución de conflictos, o en una vertiente académica o de fomento y promoción de políticas públicas, o de revisión y modificación de las normas que nos gobiernan, entre otras innumerables facetas.

La gracia, es que sea cual sea el ámbito en que ustedes se desempeñen, tienen siempre, en forma inmediata o mediata, un notable impacto, pues cada tarea que asuman es decisiva en la construcción de la suma de prácticas que terminan configurando lo que somos como sociedad y también el rumbo que ha de seguir nuestra República.

Y en la base, en lo que a mi juicio debiera ser el denominador común para desarrollar nuestra profesión con este sentido de interés

social está presente un concepto que debe ser especialmente ejercido por todo abogado o abogada: la buena ciudadanía, noción que implica no sólo el saber cumplir con los deberes básicos que nos debemos recíprocamente entre las personas y para con las instituciones y obligaciones públicas, sino también ejercer cada acción que recae en la comunidad con sentido de respeto y contribución al bien común y a la paz social. La plena conciencia de la importancia de hacer cumplir las reglas que como comunidad nos hemos dado, el ejercer nuestra participación y opinión activa en los temas de interés público -que desde luego deben incumbir a todo profesional del Derecho- con pleno respeto a los pensamientos diversos, acompañar la debida fundamentación a nuestras posiciones con un debate de buena fe y la disposición a construir proyectos en que sean consideradas todas las realidades y soluciones a problemas que afectan a los diversos sectores de la sociedad para la edificación de un futuro común, son ejemplos de esta forma de ciudadanía a la que hoy los invito a contribuir en forma activa.

El Derecho es un medio que no acaba con la solución pacífica de los conflictos jurídicos, pues tiene por finalidad, como he dicho, objetivos

que trascienden a la sumatoria de esas soluciones, para la construcción y fortalecimiento de mejores comunidades, que hagan posible el más pleno desarrollo de sus miembros en forma integral, con pleno respeto de sus derechos.

Es ese el marco desafiante en el que se han comprometido, por lo que los invito, con energía, a tener siempre una mirada amplia sobre la función que implica la investidura que desde hoy tienen.

Los felicito por el paso que hoy han dado y les doy la bienvenida al servicio a la justicia que hoy han prometido o jurado desempeñar con rectitud. Asimismo, extendiendo estas congratulaciones a sus familiares y amigos que los acompañaron en este proceso de formación. Estoy seguro que sabrán responder a la altura del desafío que comienzan a vivir, como buenos ciudadanos al servicio de los fines permanentes sociales a que se debe el Derecho.

Muchas gracias.